

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-9201 *Notificación de sentencia 126/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000004/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000126/2015

En Santander, a 3 de marzo de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Miguel Ángel Suero Villegas como denunciante y José Manuel Crespo García como denunciado.

FALLO

Condeno a José Manuel Crespo García como autor de una falta de apropiación indebida del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de cinco días de localización permanente y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a Miguel Ángel Suero Villegas en la cantidad de doscientos cuarenta euros (240 euros), imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Crespo García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 30 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/9201

CVE-2015-9201